



República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

002000

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 08 OCT 2024 )

*"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"*

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental No. 001998 de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.13.175.931 expedida en Ocaña, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 13.484.626.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2024100000224463 del 23 de septiembre de 2024, solicitó permiso remunerado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024 con el fin de adelantar diligencias de carácter personal fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado.** Conceder permiso remunerado durante los días miércoles 9, jueves 10 y viernes 11 de octubre de 2024, al servidor público JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.175.931 expedida en Ocaña, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho.** Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica, que desempeña el servidor JHONNY JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCAL, a la señora INGRID YOLANDA PARADA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.630.737, durante los días comprendidos entre el 9, 10 y 11 de octubre de 2024, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en el nivel central de la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría Jurídica del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 OCT 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los,

GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA  
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García - Profesional Especializado Gr 10  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez - Profesional Especializado Gr 12  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General